

**Resolución** de 10 de mayo de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se publican las vacantes iniciales definitivas que servirán de base para la adjudicación definitiva del concurso de traslados convocado mediante Resolución de 9 de noviembre de 2023.

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.**- Por Resolución de 9 de noviembre de 2023, de la Consejería de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, para la provisión de plazas vacantes en los centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA de 17/11/2023).

**Segundo.**- Realizados los procesos de comprobación de los requisitos formales del personal funcionario de carrera participante y efectuada la valoración de los méritos se publicó la Resolución de 21 de febrero de 2024 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la relación provisional del personal funcionario de carrera participante en el Concurso de Traslados, convocado mediante Resolución de 9 de noviembre de 2023, con la puntuación que se les asigna y estableciéndose el correspondiente plazo de alegaciones.

**Tercero.** Finalizado el plazo de alegaciones y realizados los procesos de revisión de estas, referidas a los méritos alegados por los participantes, esta Dirección General publicó la Resolución de 11 de marzo de 2024 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la valoración definitiva de méritos del personal funcionario de carrera participante en el concurso de traslados convocado mediante Resolución de 9 de noviembre de 2023.

**Cuarto.**- Por Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, se publican las vacantes iniciales provisionales que servirán de base para la adjudicación provisional del Concurso de Traslados convocado mediante Resolución de 9 de noviembre de 2023.

Según la base III del Anexo de la Resolución de 9 de noviembre de 2023, en el concurso se ofertarán las plazas vacantes existentes, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2023 y aquellas que resulten del propio concurso, siempre que, en todos los casos, su continuidad esté prevista en la plantificación educativa, debiendo publicarse en el portal educativo: [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

**Quinto.**- Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2024 se aprueba la plantilla de los Centros Públicos docentes no universitarios del Principado de Asturias, estando constituida por los puestos de trabajo de los cuerpos docentes que, dotados presupuestariamente, se adscriben a cada centro público y son necesarios para el desarrollo de la programación general de la enseñanza, de acuerdo con sus correspondientes unidades. Estos puestos permiten concretar las plazas vacantes del concurso de traslados.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único.**- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, habiéndose delegado mediante Resolución de 5 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, en el titular de la Dirección General de Personal Docente la convocatoria y aprobación de bases y resolución de los concursos para la provisión de puestos de trabajo del personal docente.

RESUELVO

**Primero.**- Aprobar y publicar la relación de vacantes iniciales definitivas que servirán de base para la adjudicación definitiva del concurso de traslados convocado mediante Resolución de 9 de noviembre de 2023, que figuran como Anexo a la presente.

**Segundo.**- Ordenar la publicación de la relación de vacantes en el Portal Educativo: [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 10 de mayo de 2024

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN  
POR DELEGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (BOPA DEL 14/09/2023)  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CÉSAR GONZÁLEZ PRIETO